



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

## ACUERDO REGIONAL N° 55 -2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 04 SEP 2013

inversión, salvo el caso de las empresas públicas financieras. c) Los proyectos de inversión deben contar con la declaratoria de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Informe N° 165-2013-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 24 de julio del 2013, la Jefe de Programación y Presupuesto de PROREGION Ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez, emite opinión técnica favorable sobre la procedencia para la aprobación del "Financiamiento del Programa de Inversión para el Gobierno Regional de Cajamarca con recursos de endeudamiento interno";

Que, mediante Informe N° 100-2013-GR.CAJ/PROREGION/OAL, de fecha 31 de julio del 2013, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abg. Jessica Helen Canto Morey, emite opinión legal favorable sobre la procedencia para la aprobación del "Financiamiento del Programa de Inversión para el Gobierno Regional de Cajamarca con recursos de endeudamiento interno";

Que, mediante Oficio N° 885-2013-GR.CAJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto del 2013, la Gerencia Regional de Presupuesto Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, emite opinión técnica favorable sobre la procedencia para la aprobación del "Financiamiento del Programa de Inversión para el Gobierno Regional de Cajamarca con recursos de endeudamiento interno";

Que, mediante Informe Legal N° 037-2013-GR.CAJ-DRAJ, de fecha 02 de agosto del 2013, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Abg. Glenn Joe Serrano Medina, emite opinión legal favorable sobre la procedencia para la aprobación del "Financiamiento del Programa de Inversión para el Gobierno Regional de Cajamarca con recursos de endeudamiento interno";

Que, mediante Oficio N° 434-2013-GR.CAJ/GGR de fecha 28 de agosto del dos mil trece, el Gerente General Regional Econ. Lelio Sáenz Vargas, remite el Acta de Sesión Extraordinaria de Junta de Gerentes N° 003-2013-GR.CAJ/JG donde se respalda por unanimidad el "Financiamiento del Programa de Inversión para el Gobierno Regional de Cajamarca con recursos de endeudamiento interno";

Que, mediante Oficio N° 326-2013-GR.CAJ/P de fecha 28 de agosto del dos mil trece, el Presidente del Gobierno Regional Cajamarca Prof. Gregorio Santos Guerrero, hace llegar los documentos de la "Financiamiento del Programa de Inversión para el Gobierno Regional de Cajamarca con recursos de endeudamiento interno". En tal sentido solicitó ponerlos a consideración del Consejo Regional, para continuar con los trámites respectivos;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** **AUTORIZAR** al Presidente Regional del Gobierno Regional Cajamarca, proceda a la suscripción de Convenios de Endeudamiento Interno con el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de garantizar la ejecución de 38 (treinta y ocho) proyectos de inversión por el monto de 190'000,000.00 (ciento noventa millones de soles).

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación en la Región Cajamarca "La República" y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**

*Mando se registre, publique y cumpla*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*Emmer Manuel Florián Cedón*  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional